

Cañada Real Burgalesa: (Palencia)



Las cañadas, son vías de paso para el ganado, que se distribuyen por toda España, extendiéndose de Norte a Sur, y que fueron utilizadas desde la edad media para el tránsito de ganados a las zonas de pasto. Están protegidas jurídicamente por la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias que consagra el carácter público de estos caminos, considerando la totalidad de los mismos como

un legado histórico, único en Europa, dependiendo actualmente de las Comunidades Autónomas respectivas.

Nuestro país cuenta con un patrimonio natural único, con una red de vías pecuarias, y caminos rurales de 125.000 km, que supone el 1% del territorio nacional.

Esta red de cañadas permitía que el ganado aprovechara de forma estacional los pastos de las tierras bajas y de las de zonas de montaña.

Ya en el siglo VIII, en el 'Fuero Juzgo' de los Visigodos, se hace mención a la existencia de caminos para el tránsito del ganado lanar, pero fue en 1273 cuando nace el 'Honrado Concejo de la Mesta de Pastores', con el apoyo de Alfonso X 'el sabio', que dio carta de privilegio a 'todos los pastores de Castilla', sabedor de la importancia de esta ganadería.

Aunque no estaban cartografiadas, las gentes de cada lugar conocían estas cañadas palmo a palmo, y sin necesidad de documentos; estas vías eran respetadas por todos, y recibían, y podíamos decir que reciben, distintos nombres según la importancia y utilidad de las mismas.

Fuente del texto:

Fuente de la imagen: